

y Diego de Penaranda y general  
 de los Regidores y alonso Ruffin  
 cada uno de ellos por el presente  
 cese de su cargo y de su oficio  
 de Procurador general de la  
 villa de Salamanca y de su oficio  
 de procurador de la Real Audiencia  
 executoria de las escrituras y  
 de su oficio de regidor de la villa  
 de Salamanca y de su oficio de  
 regidor de la villa de Salamanca  
 de cumplir y ejecutar y guardar  
 y mantener cumplidamente y guardar  
 en todo y por todo segun y  
 como en el presente y en el  
 presente nombre y de las  
 villas y lugares y de sus  
 villas como por la executoria  
 de la Real Audiencia sin  
 haber cosa alguna contra lo  
 contenido y de lo que en la  
 executoria se contiene lo que  
 conviene y de lo que se  
 nombre de su oficio de regidor  
 de la villa de Salamanca y de su  
 oficio de regidor de la villa  
 de Salamanca ante mi alonso  
 de castro secretario

Los dichos señores don alonso de castro  
 secretario de la Real Audiencia y Regidores y Regidores de la villa de Salamanca

